



Municipalidad Distrital de

Majes

000100

Acuerdo De Concejo Municipal 007-2014-MDM

MAJES, 15 DE ENERO DEL 2014

POR CUANTO: El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria Nro. 01 de fecha 14 de enero del presente año, acordó.

VISTOS: El registro de mesa de partes nro. 00078844 presentado por el Organismo Supervisor de Inversiones de Energía y Minas -OSINERGMIN, El Dictamen de Asesoría Jurídica Nro. 00006-2014-SGAJ-MDM, el Dictamen de Comisión de Regidores Nro. 0006-CORDI-2014-MDM,

Y, CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972.

Que, el Artículo. 9º numeral 26) de la Ley Nro. 27972, establece que "Es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales".

Que, el Convenio específico tiene por objeto que OSINERGMIN y la Municipalidad Distrital de Majes cuya finalidad es reconocer la importancia que tiene para la población y la comunidad en su conjunto el orientar a la ciudadanía sobre los derecho y deberes en los servicios de abastecimiento de energía, así como de establecer un canal de comunicaciones que eficiente y oportuno entre entidades para la atención de denuncias, tramitación de reclamos y lucha contra la informalidad en la comercialización de hidrocarburos, entre otros aspectos.

Que, el Dictamen Legal Nro. 00004-2014-SGAJ-MDM señala que se eleve al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Majes a fin que se apruebe la celebración del Convenio Específico entre Organismo Supervisor de Inversiones de Energía y Minas -OSINERGMIN y la Municipalidad Distrital de Majes conforme lo establece el artículo 09 inc. 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Comisión de Infraestructura conformados por los regidores (i) Tec. Enso Dilman Centy Salas (ii) Lic. Margarita Villavicencio Ayala (iii) Prof. Juan Carlos Bustamante emiten opinión favorable a la aprobación de convenio "CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIONES DE ENERGÍA Y MINAS -OSINERGMIN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES" por lo tanto se debe autorizar al Sr. Alcalde Elard Adrián Hurtado Retamozo, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Majes la suscripción del convenio referido.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores concordante con las facultades conferidas por el Artículo 14º, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, y puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal en SESIÓN ORDINARIA y previo debate, con voto ordinario se aprobó por UNANIMIDAD.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del "CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIONES DE ENERGÍA Y MINAS -OSINERGMIN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES" cuya finalidad es reconocer la importancia que tiene para la población y la comunidad en su conjunto el orientar a la ciudadanía sobre los derecho y deberes en los servicios de abastecimiento de energía, así como de establecer un canal de comunicaciones que eficiente y oportuno entre entidades para la atención de denuncias, tramitación de reclamos y lucha contra la informalidad en la comercialización de hidrocarburos.

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres



Municipalidad Distrital de

Majes

600089

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Majes para que suscriba el convenio correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Jefatura de Informática y la Jefatura de Relaciones Públicas, la PUBLICACIÓN de la presente, conforme le corresponda.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA AREQUIPA
[Signature]
Sr. ~~Eladio Hurtado Rota~~ ~~1070~~
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
[Signature]
Abog. Paul Christian Ayala Puma
SECRETARIO GENERAL



www.munimajes.gob.pe

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres